

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **0057-11-AN**, que contiene la acción por incumplimiento, para hacer efectiva la aplicación de normas o actos administrativos de carácter general, presentada por Segundo Juan Gamboa Medina, en contra del Director Nacional de Registro de Datos Públicos y del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Palestina para que cumplan con lo dispuesto en la Ley de Sistema Nacional de Datos Públicos, publicada el 31 de marzo del 2010 en el Registro Oficial N.º 162, artículo 31 numerales 5, 6 y 9 y Disposición Transitoria Tercera, Resolución N.º 65-DN-DINARDAP-2011 y Resolución N.º 4 del 2 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial N.º 396 Ley de Participación Ciudadana, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., agosto 19 del 2.011



Dra. Marcia Ramos Benalcázar  
**SECRETARIA GENERAL**

MRB/LFJ

